



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 094-2025-GRJ/GR

Huancayo, 19 MAR 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 048-2025-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 361-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente incorporar la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, aprobado mediante Decreto Supremo N°041-2025-EF, fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 52.2 del artículo 52 de la Ley N° 32185, dispone que la propuesta de decreto supremo al que hace referencia el numeral 52.1, se presenta al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 28 de febrero de 2025; asimismo, el numeral 52.3 del referido artículo, establece que, para la aplicación de lo establecido en el citado artículo, en los casos que corresponda, se exceptúa al Ministerio de Salud y a los organismos públicos que se encuentran bajo su rectoría, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Ministerio Público, Ministerio de Educación, Instituto Nacional Penitenciario y a los gobiernos regionales, de lo dispuesto en el artículo 6, el numeral 9.1 del artículo 9 y el numeral 28.1 del artículo 28 de la citada Ley;

Que, mediante solicitud del Ministerio de Salud con el Oficio N° D000575-2025-SGMINSA se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 13 539 628,00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, a favor del Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Ministerio de Educación, Ministerio Público, Instituto Nacional Penitenciario y veinticinco (25) gobiernos regionales, para financiar el incremento en la valorización principal mensual a favor del personal de salud a que se refieren los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado, en cumplimiento de la Cláusula Tercera del Convenio Colectivo Descentralizado Sectorial 2024-2025; de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley N° 32185;



GOBERNACIÓN	
DOC. N°	08917648
EXP. N°	06100627



Gobierno Regional Junín



Que, en mérito a los párrafos precedentes mediante Decreto Supremo N° 041-2025-EF autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos regionales. Correspondiendo al Pliego 450 Gobierno Regional de Departamento de Junín la suma S/ 747,988.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Con 00/100 Soles) para financiar el incremento en la valorización principal mensual a favor del personal de salud a que se refieren los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la desagregación de los recursos asignados mediante de Decreto Supremo N° 041-2025-EF, por la suma de S/ 747,988.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Con 00/100 Soles); con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 26 MAR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

PROG	PROD/P RY	ACTIVO	DESCRIPCIÓN	304 EDUC. TARMA	304 EDUC. HUANCAYO	306 EDUC. CONCEPCIÓN	306 EDUC. CHUPACA	308 EDUCYAUILI OROYA	400 DIRESA	401 CARRIÓN	402.SALUD EL CAMEN	403 SALUD JAJAMA	404.SALUD TARMA	408 SALUD CHANCHAMAY O.	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNIN	408 SALUD VALLE MANTARO	409 SALUD PICHANAKI	410 SALUD PANGOSA	412 SALUD CHUPACA	413. SALUD BENARINI	414 REN CENTRO	TOTAL
0001	ACCIONES CENTRALES			134.00	1,206.00	134.00	268.00	134.00	25,728.00	89,646.00	70,216.00	92,058.00	78,256.00	39,262.00	63,650.00	28,876.00	126,094.00	27,872.00	22,780.00	28,810.00	40,334.00	12,730.00	747,988
		3999999	SIN PRODUCTO																				
			GESTION DE RECURSOS HUMANOS																				
			5 GASTOS CORRIENTES																				
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	134.00	1,206.00	134.00	268.00	134.00	25,728.00	89,646.00	70,216.00	92,058.00	78,256.00	39,262.00	63,650.00	28,876.00	126,094.00	27,872.00	22,780.00	28,810.00	40,334.00	12,730.00	747,988
				134.00	1,206.00	134.00	268.00	134.00	25,728.00	89,646.00	70,216.00	92,058.00	78,256.00	39,262.00	63,650.00	28,876.00	126,094.00	27,872.00	22,780.00	28,810.00	40,334.00	12,730.00	747,988

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES
2.1 PERSONAL Y
OBLIGACIONES SOCIALES

